PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGRONO

 Por un mes.....
 ptas.
 2

 Por tres meses..
 —
 5'50

 Por seis m.eses..
 —
 10'50

 Por un año.....
 —
 20'50

FURBA

 Por un mes.....
 ptas.
 2'50

 Por tres meses...
 —
 7

 Por seis meses...
 —
 12'50

 Por un año.....
 —
 24

Boldin Dicial

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satufarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos 25 cénti-

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

de la provincia de Lograño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR.—Reuniones

1918

La Real orden de 23 de Agosto del año último, inserta en el Bo-LETIN OFICIAL de 30 del mismo mes, impone á los Alcaldes la obligación de pedir á este Gobierno por el conducto más rápido instrucciones precisas y concretas, à las cuales habrán de someter su conducta, siempre que haya de celebrarse una reunión pública; y en los casos en que por circunstancias especiales no hubiera lugar á ello, ò proceda adoptar disposiciones inmediatas que no permitan la previa consulta, dar cuenta en el acto de cualquier resolución que tomasen y ajustàndose siempre á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Octubre de 1888.

Al llamar la atención de los señores Alcaldes sobre este particular, cúmpleme hacerles algunas observaciones para el mejor desempeño de su cometido.

Exigiran que en la petición que por escrito y firmada han de presentarles los que convoquen à cualquiera reunion publica, lo hagan siempre con las veinticuatro horas de antelación que previene el art. 1.º de la ley de reuniones públicas de 15 de Junio de 1880, expresando de una manera clara y definitiva el objeto de la misma, y sitio, dia y hora de la reunion, no autorizando la celebración del acto en manera alguna hasta que trascurran las citadas horas despuès de la presentación de la instancia.

recibir el expresado conocimien-

to, lo participarán á mi autoridad, ya sea por telégrafo, ò ya acudiendo en caso de no haberlo en el pueblo, al más inmediato en el que se halle establecido este servicio; esperando en este pueblo la persona encargada de trasmitir la comunicación las instrucciones que por telégrafo comunicare sin dilación.

3.° En el parte en que se me dè cuenta de la reunión harán constar los Alcaldes la hora en que recibieron el aviso de la misma, la de la celebración del acto, y literalmente transcribirán lo que en el escrito de los promovedores se diga sobre cual sea el objeto de la reunión.

4.º Cuando la reunión sea convocada por una asociación en el domicilio social para tratar de los fines que le son propios, no se permitirá que tomen parte en la discusión personas extrañas á la misma y los menores de dieciocho años.

5.º No se permitirà en lo sucesivo la constitución de ninguna asociación que no tenga domicilio propio y trate de establecerse en el de otra autorizada anteriormente.

6.º Las infracciones à estos mandatos las considerarè como desobediencia grave à las òrdenes de mi autoridad y las corregirè con arreglo à las facultades que me conceden las leyes según sea la importancia de la falta cometida.

7.º Los Sres. Alcaldes se servirán acusarme recibo de la presente circular tan pronto llegue à su conocimiento.

Logroño 13 de Agosto de 1903.

El Gobernador interino,

Tirso Alonso

SANIDAD.—Ganado enfermo

1917

Según me participa el Sr. Alcalde de Calahorra, que habiéndose declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar del vecino de aquella ciudad D. Antonio Alcalde, se le ha señalado para su aislamiento y pastoreo, el termino denominado el Cascajo.

Logroño 13 de Agosto de 1903.

and the second s

El Gobernador interino, Tirso Alonso.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

-

ANUNCIO

1913

Habiendo solicitado D. Primitivo Martinez Torres, vecino de Azotra, la concesión de un terreno en concepto de parcela y como propietario colindante, sito en término de los Pajares de jurisdicción de dicha villa, procedente de los propios de la misma, y que linda al N., con un solar del solicitante; S., camino del Calvario; E., Cayo Quiroga, y O., Pia Glera; se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia para que llegando à conocimiento de las personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el término de treinta dias.

Logroño 12 de Agosto de 1903. —El Administrador, Miguel Her-

moso.

comisión liquidadora

DEL

3. or Batallòn del Regimiento Infanteria de María Cristina, núm. 63

1888

Relación nominal de los individuos del mismo, cuya naturaleza se ignora, que han sido ajustados, con expresión de los alcances que á cada uno le resultan, los cuales deben ser reclamados con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular de 14 del corriente (D. O. núm. 154).

CLASES	NOMBRES								ALCANCES		
		Pesetas	Cts								
oldado	· Antonio Jiménez Arpal		1			8		125	30		
n	Alejandro Torren Rellan		1	13	=0	1		96	80		
7)	Avelino Hermida Trastoy				37	1000			2100		
,	Antonio Ribes Ribes							62	75		
7	Antonio Campos Millán				3	1		132	25		
77	Agustín Rey Clavilla		-	iv		6	- 1	154	60		
70	Bruno González Expósito.	1.3			0	•		122	45		
n - (n	Casimiro Valls Todoñez		•	•	•	•		129	20		
7	Cecilio Alpoceba Arribas	•		19	•	19.0	0.1	129	90		
"	Celestino García de Gracia.			i.		-1		99	7		
77	O T TE TO THE TENT OF THE TENT	•	1.00	•	•	•		155	65		
				•	•			148	90		
- JOSE of the State of	Enrique Tonat Colomer						•	95	3		
"	Emilio Torregrosa López	•	•	•	•		350	116	4		
De Maria	Enrique Aragonès Malabert				•			113			
Take were and to	Facundo Mayor Tarrasa				٠			119	90		
	Federico Moleiro Salgueiro		•			•		84	4		
		•	•	•	•			90	0		
Charles and the second	Francisco Castañeira Calvo		•			.1		148	30		
Did a warmen	Josè Til Bonet							262	1		
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Justo Martinez Villa			•	•	•	AL SOLE	139	5		
anter a bar	Josè Morales Isla	•	•	•	•	•		3	80		
 	Juan Ferrer Robert	•			•			73	1		
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Justo Brunet Montull	•	•		•			50	90		
,	Josè Fray Vega	•	1).	•	•			57	4		
"	Josè Abat García	•			•			131	30		
All and open	Josè Nevot Ventura		•			٠		104	90		
, ,	José Miralles Tortosa		•					112	9!		
, ,	Jaime Claverías Bonet							80	8		
7 7 17 7	Jaime Gatell Aymerich				•			95	50		
API IL TOTAL	Nanuel Pèrez Pèrez							187	1		
, ,	Manuel Brunet Campay							134	.0.1		
"	Santiago Rodríguez Laquete.				-			9	5		
"	Sebastian Banarco Solsona							502	4		
7	Victoriano López Cajaravilla							305	9		
n	Vicente Ramírez Font		-		150	T.Y		106	9		
"	Alejandro Iñiguez Heredia							209	0		

Barcelona 30 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Mariano Miguel.—V.º B.º: El Teniente Coronel primer Jefe, Soriano.

COMISION LIQUIDADORA

DEL

2.º BATALLÓN DEL REGIMIENTO INFANTERÍA MARÍA CRISTINA, NÚM. 63.

Relación nominal de los individuos de tropa del mismo, con expresión del punto de su naturaleza ó de residencia á su desembarque en la Peninsula, para que los abonos resultantes en sus ajustes que también se citan sean reclamados por los interesados ó sus legítimos herederos, con arreglo á la Real orden circular de 14 del actual (D. O. núm. 154).

		ALCANCES	NOMBE	RES DEL	NATURALEZA		RESIDENCIA	FECHA de la baja		MOTIVOS
CLASES	NOMBRES	Ptas. Cts.	PADRE MADRE		PUEBLO	PROVINCIA	á su desembarque	MES	AÑO	MOTIVOS
"	Lorenzo Val Posigas Jesùs Fernàndez Jemenias Pedro Lòpez López		The state of the s		Fonzaleche Logre e estos individuos por no			Junio Idem Septiembre.	1896 1898	Repatriado

Barcelona 31 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor.—V.º B.º: El Teniente Coronel primer Jefe, Soriano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL AUSEJO

683

Extracto que, en cumplimiento à lo dispuesto por el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas el año 1902.

(CONTINUACIÓN)

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta de la liquidación de cuentas practicada por el comisionado nombrado al efecto con el Agente ejecutivo D. Venancio Tejada Hernández, la cual fué aprobada, acordando se requiera al interesado para que ingrese en caja el alcance que le resulta.

Seguidamente se acordó comisionar al Concejal D. Francisco Tejada,
para pasar y la capital á recoger los
documentos censales de esta villa en
la Secretaría de la Junta provincial,
así como para traer las pesas arregladas al sistema métrico que han de entregarse al rematante del arbitrio de
pesas y medidas para su uso desde el
1.º de Marzo próximo.

Sesión del día 16

Leida el acta de la sesión anterior,

quedó aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial, y acto seguido por el Sr. Alcalde se hizo saber á los concurrentes que por D. Venancio Tejada se había hecho con fecha 9 del actual el ingreso en arcas municipales del alcance que le resultó en su última liquidación.

Seguidamente se acordó nombrar Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento á D. Venancio Tejada Hernández, con el haber de 1.50 pesetas diarias.

Sesión del día 23

Después de darse lectura del acta anterior que fué aprobada, así como

(1) Véase el Bolktin de ayer.

de la correspondencia oficial, se tomaron las siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el repartimiento girado para el cobro del aprovechamiento de pastos del primer trimestre del año actual.

2.º Formar el oportuno pliego de condiciones para arrendar por cuenta del Municipio el servicio de bagajes de este cantón en el corriente año, toda vez que las subastas para hacerlo por cuenta de la Exema. Diputación provincial han resultado sin efecto, y el servicio ha de hacerse por este vecindario.

3.º Informar en sentido contrario á lo que en la misma se hace constar, la instancia presentada por D. Manuel Martínez Abad, renunciando el cargo de Concejal de este Ayuntamiento y remitirla á la Exema. Comisión provincial para los efectos procedentes; y

4.º Proceder dentro de la próxima semana á la limpieza de las pasaderas de ríos y caminos de este término municipal que se hallan á cargo del Municipio, con objeto de reconocer dichos ríos y caminos en la parte correspondiente á los contribuyentes, publicando con antelación un bando haciéndose saber á los interesados esta determinación.

Sesión del día 2 de Marzo

Con las formalidades prevenidas en los capítulos 10 de la vigente ley de Reclutamiento y 5.º del reglamento dictado para su ejecución, con asistencia del Médico titular D. Alvaro de Fé, y talladores D. Ulpiano Ruiz y D. Juan Sáenz, se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual y revisión de las excepciones otorgadas en los años 1893 y 1901, acordándose conceder quince días para que los interesados justifiquen las excepciones alegadas.

SESIÓN DEL DÍA 3

Con las formalidades legales se procedió á verificar el sorteo para la designación de los vocales que en unión del Ayuntamiento han de com-

poner la Junta municipal en el año actual, acordando publicar inmediatamente el resultado de dicho sorteo en la forma ordinaria.

SESIÓN DEL DIA 9

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó prohibir desde el día de hoy el aprovechamiento de pastos en el viñedo de esta jurisdicción y que este acuerdo se comunique á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Ocón, á los efectos procedentes.

Se acordó separar del cargo de voz pública á D. Víctor Merino Moreno y nombrar para el mismo á D. Cipriano Fernández Los Rícs.

Seguidamente se acordó designar como testigos para declarar en los expedientes justificativos de las excepciones alegadas por los mozos de este reemplazo y los anteriores, á Perfecto Muro López y Juan SáenzLópez, mozos números 8 y 11 del sorteo del año actual.

SESIÓN DEL DIA 16

Después de darse lectura de la correspondencia oficial y del acta de la sesión anterior que fué aprobada, se acordó desestimar la petición hecha por D. Juan Sáenz Marrodán, para que se le aumentase la gratificación que tiene señalada como encargado de repartir las aguas.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Carmelo Romeo, para cobrar de la Exema. Diputación provincial la cantidad de 511 pesetas que se adeudan á este Municipio por bagajes facilitados en el segundo semestre de 1901, y comisionarle para pagar lo que se le adeuda á la misma por el cupo y concierto correspondiente á dicho são.

En el mismo dia quedó constituída la Junta municipal que ha de actuar en el corriente año.

SESIÓN DEL DIA 23

Se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada, y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 30

Con las formalidades legales procedió el Ayuntamiento con vista de los expedientes justificativos presentados por los interesados á fallar las excepciones alegadas por los mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE ABRIL

Se dió lectura de la correspondencio oficial y del acta de la sesión anterior que fué aprobada, sin tomar acuerdos por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 13

Se dió lectura de la correspondencia oficial y del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Acto seguido, se dić cuenta de una comunicación del Sr. Maestro de ninos D. Serafin Montalvo, por la que reclama se le abonen de fondos municipales ciertas cantidades por gratificación de la escuela de adultos, limpieza hecha durante las clases de la misma y alquiler de casa del primer trimestre del año actual, y la Corporación enterada de ella tomó los siguientes acuerdos: 1.º Denegar el pago de la gratificación que reclama por las clases de adultos per cuanto estas solo tuvieron lugar desde el 9 de Enero último y desde cuya fecha ha de abonársele con arreglo á lo que disponen la Real orden de 17 del mismo mes y circular de la ordenación de pagos de 12 de Febrero siguiente. 2.º Que á la mayor brevedad se abone á dicho señor Maestro la parte correspondiente al primer trimestre del año actual por alquiler de casa; y 3.º Gratificar al mismo con la cantidad de seis pesetas y veinticinco céntimos los trabajos hechos para la limpieza de la escuela durante los dos y medio meses en que han tenido lugar las clases de adultos.

Se acordó también contribuir, se-

gún costumbre, con la cantidad de ciento veinticinco reales para los gastos de cera que han de hacerse en la Parroquia con motivo de la exposición del Santo Ecce-homo por conservación de frutos, y que este acuerdo se comunique al señor Cura párroco para sus efectos.

El día 20 no tuvo lugar la sesión ordinaria por haber estado el Ayuntamiento en sesión pública con los demás vocales de la Junta municipal del Censo electoral para la rectificación del mismo.

SESIÓN DEL DIA 27

Se dió lectura de la correspondencia oficial y del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, no tomándose ningún acuerdo por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 4 de Mayo

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial comprensiva del acuerdo tomado por la Excelentísima Comisión provincial, admitiendo á don Manuel Martínez Abad la renuncia que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento tiene hecha, y la Corporación quedó enterada.

Se acordó pagar á don Pedro Gil Flaño la cantidad de 35 pesetas por la piedra que tiene facilitada para la obra hecha en el cementerio, y que á la mayor brevedad posible se proceda al arreglo de la fuente del Hornillo y estanca de Ocón de este término municipal.

Enterada la Corporación de los edictos publicados para la venta del monte titulado «Cuesta de la Estrella, se acordó elevar un escrito al Juzgado de primera instancia, pidiendo se rectifique el deslinde de la finca haciéndolo en la forma que se halla hecho en el inventario de bienes municipales de esta villa y Registro de la Propiedad del partido, pues haciéndolo así se considera muy probable poder presentar mejor postor que el que (según noticias extraoficiales que se tienen recibidas) resultó en la subasta hecha el día 29 de Abril próximo pasado.

Sesión del dia 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Enterada la Corporación del resultado de la subasta hecha en el Juzgado de primera instancia de Calahorra para la venta del monte de este término municipal titulado «Cuesta de la Estrella» y teniendo en cuenta (según el resultado de las diferentes reuniones celebradas con los vocales asociados de la Junta municipal y mayores contribuyentes) que la venta de dicha finca es inevitable, por no ser posible en manera alguna allegar recursos para verificar el pago, se acordó practicar las diligencias conducentes á fin de presentar á ser posible mejor postor para la compra de aquél.

Se acordó requerir á algunos vecinos para la limpieza y arreglo de caminos y pagar con cargo á los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto de gastos varias cantidades por los diferentes conceptos que se expresan.

El día 18 de Mayo no se celebró la sesión ordinaria correspondiente, por hallarse ocupados los señores Concejales en unión de los vecinos, en el arreglo de caminos vecinales.

SESIÓN DEL DIA 20

Reunido el Ayuntamiento con los vocales asociados en Junta municipal, se dió cuenta de un escrito de don Victoriano Rubio Roye, por el que manifiesta, en vista del resultado que ofrece la liquidación de sus cuentas hallarse conforme en continuar desempeñando su cargo de Depositario de los fondos municipales con la precisa condición de que ha de aumentársele su sueldo en la cantidad de cien pesetas anuales, y que en el caso de que la Corporación municipal deseche la petición del recurrente se tenga por presentada la dimisión de dicho señor en el cargo de referencia. Enterados los concurrentes de todo ello, así como de los antecedentes que relacionados con el particular que se interesa existen, se acordó acceder á la petición de dicho señor Rubio, aumentándole su sueldo como Depositario en la cantidad de cien pesetas.

El día 25 de dicho mes no tuvo lugar la sesión ordinaria del Ayuntamiento, por hallarse los señores Concejales en unión de los vecinos, ocupados en el arreglo de caminos vecinales.

Sesión del día 1.º de Junio

Se aprobó el acta de la sesión ante-

rior.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de la correspondencia oficial, así como de las gestiones hechas para ver de presentar nuevo licitador para la compra del monte de «Cuesta de la Estrella», sin resultado alguno satisfactorio, por haber renunciado á ello don José Urbiola, que es el que únicamente en un principio se creyó aceptaría á ello, y la Corporación quedó enterada.

Seguidamente se acordó proceder dentro de la próxima semana al arreglo de la fuente titulada «Pedro-Juana» y que se cite á don Marcelino Gil Carrillo y al sener Alcalde saliente don José Sicilia, con el fin de averiguar el motivo por el cual las denuncias que al primero le fueron impuestas por el segundo, se encuentran en descubierto y que en el caso de que no hayan sido condonadas se requiera al pago de ellas, y de no hacerlas efectivas se remitan los expedientes previa tramitación en forma al Juzgado municipal para su exacción por la via de apremio.

SESIÓN DEL DÍA 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial, y acto seguido se acordó requerir á D. Federico Gil para que dentro del preciso término de ocho días quite del poyo que tiene hecho en la calle que da al frente de su casa por lo menos un pie de ancho, y otro de largo, por cuanto perjudica para el paso de los vecinos por la misma.

Por el Secretario del Ayuntamiento se presentó un estado ó liquidación
de las cuentas del Agente ejecutivo
D. Juan Cruz Jareño, y se acordó
prestarle su aprobación y requerir á
dicho señor para que acto seguido ingrese en arcas municipales el alcance
que contra el mismo resulta.

SESIÓN DEL DÍA 15

Se aprobó el acta de la sesión an-

Por el Secretario se dió lectura de la correspondencia oficial y de una memoria referente al estado de cuentas del Depositario D. Victoriano Rubio, y quedando conformes con su resultado, se acordó prestarle su aprobación.

SESIÓN DEL DIA 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 12 del actual quedando la Corporación enterada de todo lo contenido.

Se acordó ordenar al Agente ejecutivo D. Juan Cruz Jareño instruya los expedientes de apremio á la mayor brevedad, haciendo, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 148 de la Instrucción, la acumulación de débitos en la forma que se le indica y que á contar desde el mes de Agosto próximo venidero dé cuenta á la Corporación municipal del estado de tramitación de dichos expedientes en las segunda y última sesiones ordinarias de cada mes, á fin de que aquella los examine y en su vista acuerde lo que crea procedente.

Acto seguido se acordó publicar un bando para la presentación de solicitudes hasta el día 29 del actual con objeto de proceder en dicho día al nombramiento de un guarda municipal temporero, y autorizar al Depositario D. Victoriano Rubio para canjear los títulos ó valores que tiene depositados como fianza en la Sucursal del Banco de España en Logroño por aquellos que el interesado crea conveniente quedando siempre en depósito los nuevos valores.

SESIÓN DEL DÍA 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar guarda municipal de temporada con el haber de una peseta y setenta y cinco céntimos diarios á D. Gregorio Lacruz.

En sta de una instancia del vecino Enrique Oñate, se acordó socorrer á este con la cantidad de veinticinco pesetas de los fondos municipales para que pueda concurrir á tomar las aguas que le han sido recomenda-

das, y que por el Secretario se le instruya el oportuno expediente de pobreza con el objeto de que en el balneario de Fuente-caliente se le faciliten gratis las indicadas aguas.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del partido denegando la petición hecha por el Ayuntamiento para que se procediese á la rectificación del deslinde del monte de esta jurisdicción titulado «Cuesta de la Estrella», y la Corporación quedó enterada.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE JULIO

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido y después de darse la lectura de la correspondencia oficial, se acordó que por el Secretario del Ayuntamiento se procure averiguar en qué Notaría fué otorgado el testamento de la finada D. Baldomera Merino, á fin de adquirir una copia del mismo y poder enterarse la Corporación de si es ó no cierto que aquella dejase ciertas cantidades para fondos del Santo Hospital de esta villa, según se dice en la localidad y en su caso acordar lo que sea procedente.

Sesión del dia 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó, en vista de la renuncia que del cargo de guarda de aguas tiene presentada el vecino de esta villa José María Francés Gil, nombrar para sustituirle á su convecino D. Juan Cruz Flaño con el haber que el anterior venía disfrutando, ó sea con el de 7'50 pesetas semanales.

Acto seguido se dió lectura de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 5 del actual, referente á la formación del presupuesto adicional y se acordó dar cumplimiento á lo que en ella se interesa.

También se dió lectura de la liquidación de cargas hecha por el Juzgado de primera instancia de Calahorra referente á la venta del monte titulado «Cuesta de la Estrella», y la Corporación acordó por unanimidad impugnar dicha liquidación teniendo principalmente y entre otras razones para ella en cuenta que el Censo titulado de los Ochagavías solo asciende en la totalidad á 68.814 reales en vez de 114.069 por que se hace la cuenta en la ya repetida liquidación.

En los días 13 y 20 de Julio no se celebraron las correspondientes sesiones ordinarias por no haberse reunido número suficiente de Concejales para ello con motivo de hallarse ocupados en las faenas agrícolas del verano.

SESION DEL DIA 25

Se aprobó el acta de la sesión antorior y se tomaron los siguientes acuerdos: gratificar al Secretario del Ayuntamiento con la cantidad de doscientas pesetas por los trabajos hechos
para confeccionar los repartimientos
adicionales de contribución del año

actual y el que se ha girado para los gastos que ocasione la extinción de la langosta; aprobar el reparto para el aprovechamiento de pastos del tercer trimestre; comisionar al Concejal Síndico D. Manuel María Espinosa Chandro para la entrega en caja de los mozos de este reemplazo; dar de alta á D. Ana Rivas de las reses de ganado lanar que dice posee en esta jurisdicción para girar en lo sucesivo á su nombre los repartimientos de contribución territorial y municipales para denegarle la vecindad que tiene solicitada hasta tanto justifique, cual procede, que lleva seis meses de residencia fija en este término municipal y consultar al Abogado D. Franco Iriarte con respectoá los derechos que puedan asistir á este Municipio para la reivindicación de los dos lotes del monte titulados "Planillas" y "Carrascal» y que en concepto de la Corporación fueron adjudicados malamenteal Sr. Marqués de Legardaen unión del de Cuesta la Estrella.

En los días 3, 10 y 17 de Agosto, no tuvieron lugar las sesiones ordinarias correspondientes por no haber concurrido número suficiente de Concejales con motivo de hallarse ocupidos en las faenas agrícolas del verano y no tener asuntos urgentes de que tratar.

SESION DEL DIA 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y de la circular del Ilustrisimo Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 14 del actual, inserta en el Boletin oficial del día 18, referente á la manera en que han de celebrarse las sesiones y extender los acuerdos tomados en las mismas, y la Corporación quedó entere de

Corporación quedó enterada. Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo saber á los concurrentes que por el Juzgado de primera instancia del partido de Calahorra con fecha 22 del actual, se había dado posesión al Sr. Marqués de Legarda del monte de esta jurisdicción titulado «Cuesta de la Estrella», en el cual parece también comprenderse como una sola finca los lotes titulados «Carrascal» y «Planillas», lotes que al parecer y según antes ya tiene indicado á la Corporación municipal á juzgar por las diligencias y documentos obrantes, en los autos ejecutivos seguidos contra este Municipio, son separados del que faé objeto, tanto de la hipoteca constituída para responder del Censo por cuyos intereses se entabló la ejecución, como del embargo practicado por dicho Juzgado. En vista de ello, y teniendo en cuenta las comunicaciones que han mediado entre el referido señor Marqués y el Secretario de este Ayuntamiento, en las que aquél parece indicar (á propuesta de este último) los deseos de celebrar una conferencia en su casa de Calahorra, á fin de llegar á ser posible á un arreglo amistoso antes de dar lugar á entablar la demanda ordinaria

que para la reivindicación de aquellos lotes se señala como recurso más procedente en el informe emitido por el letrado don Franco Iriarte, la Corporación, por unanimidad, acordó tener dicha conferencia, nombrando en comisión para ello al señor Alcalde Presidente, al Secretario de este Ayuntamiento y al Abogado señor Reboiro, si éste tiene á bien concurrir á ella, la cual tendrá lugar el jueves próximo venidero.

Seguidamente se acordó citar para el jueves próximo á la Junta municipal, á fin de enterarle de las faltas que se vienen cometiendo por el Médico titular don Alvaro de Fé y en su vista acordar lo que proceda.

Se concedió al vecino de esta villa Loreto González, la cantidad de diez pesetas mensuales para atender á los gastos que le ocasione la lactancia de una niña del mismo.

Se acordó que por el Secretario del Ayuntamiento se escriba al señor Director de la banda de música de Alberite para saber si se encuentra conforme en acudir este año con aquella à las festividades del Santo Patrono que han de tener lugar en los días 21 y 22 de Septiembre próximo venidero, y que en el caso de concurrir se le abone igual cantidad que en los años anteriores.

SESIÓN DEL DÍA 31

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Por la comisión nombrada en sesión del día 24 del actual, se dió cuenta del resultado de la conferencia celebrada con el señor Marqués de Legarda, acordándose por la Corporación municipal que por el Abogado
señor Reboiro, se estudie detenidamente el asunto de que se trata, y
que tanto éste como el Secretario del
Ayuntamiento se encarguen de escribir á dicho señor Marqués en el
sentido que se espera, desistiendo entre tanto de interponer demanda ni
recurso alguno contra la venta del
monte de «Cuesta de la Estrella.»

Acto seguido se acordó pagar à don Sabas Anastasio Fernández la cantida de cincuenta pesetas por los sermones predicados en los días de festividad del año actual, según costumbre.

Sesión del día 7

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Después de quedar la Corporación enterada de la correspondencia oficial, por unanimidad tomó los siguientes acuerdos:

Publicar un bando para que los vecinos que quieran desempeñar el cargo de guardas temporeros presenten sus solicitudes en los días de hoy y mañana, con objeto de proceder á su nombramiento en la sesión que ha de celebrarse el 9 del corriente, á la cual los concurrentes quedan ya convocados.

Citar á los vecinos de las cuadrillas 3.º y 4.º para dicho día 9, con

objeto de proceder al arreglo de varrios caminos vecinales; y autorizar al señor Alcalde para que por él mismo se adquieran los fuegos artificiales y dulces y licores para la festividad del Santo Patrono.

SESIÓN DEL DÍA 9

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó nombrar guardas temporeros á Hilario Gil Romeo, Vicente González San Juan y Dionisio Espinosa Romeo, con el haber de uns peseta y veinticinco céntimos diarios cada uno.

Sesión del día 14

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos: ordenar que los contribuyentes que cortan presa para el riego con el agua del río de Cañete procedan á la limpieza del mismo en la parte que les corresponde durante los días lunes y martes de la semana entrante; proceder á la limpieza de dicho rìo en la parte correspondiente al Municipio, citando para ello á todos los vecinos obligados á la prestación personal para el miércoles próximo venidero; publicar un bando para que los perros se lleven atados durante la presente temporada de los frutos de uva; contestar á una comunicación del Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa en sentido de que no es preciso ni posible por ahora verificar en las habitaciones del cuartel el blanqueo que por aquél se interesa; y encargar al Sr. Alcalde pida la correspondiente autorización al Sr. Marqués de Legarda para extraer leña para los fuegos de la festividad del Santo Patrono.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Rounido el Ayuntamiento con los vocales asociados de la Junta municipal se resolvió un expediente instruído contra el Médico titular, por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo.

El día 21 no tuvo lugar la sesión ordinaria por ser el día de la festividad del Santo Patrono.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder al vecino Pablo Gil Romeo la cantidad de quince pesetas mensuales para pago de lactancia de una niña del mismo.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de la tasación de costas hecha por el Juzgado de primera instancia de Calahorra, con respecto á la venta del monte «Cuesta de la Estrella», y el Ayuntamiento, de acuerdo con el letrado señor Reboiro, acordó impugnar aquella, por considerarla ilegal y hecha sin sujeción á las disposiciones vigentes.

Acto seguido se acuerda requerir á don Julián Solano para que ingrese en arcas municipales el plazo é intereses que le corresponde con arreglo al convenio estipulado con el mismo.

Se acordó pagar á don Eugenio Fernández la cantidad de 91 pesetas y 80 céntimos por dulces y licores facilitados para el día de la festividad del Santo Patrono, según cuenta.

SESIÓN DEL DIA 5 DE OCTUBRE

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó publicar un bando para que dentro de la semana entrante se proceda por los contribuyentes de este término municipal á la limpieza de los caminos de la jurisdicción en la parte que les corresponde, y que se remitan atentos oficios á los señores Alcaldes de El Redal, Cerera, Alcanadre, Pradejón y Villar de Arnedo, con objeto de que en dichas localidades se haga público este acuerdo, acordando así bien que dentro del mismo término se limpien todos aquellos que se hallan á cargo del Municipio.

Seguidamente se acordó pagar á Manuel Santos la cantidad de tres pesetas por un viaje hecho á Calahorra para conducir un oficio urgente.

SESIÓN DEL DIA 12

Abierta la sesión por la lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acordó que las cuentas municipales de los ejercicios de 1893 á 94, 1900 y 1901, presentadas por los cuentadantes respectivos pasen á la Comisión de Hacienda para su dictamen.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario formado por la comisión del Ayuntamiento para el próximo año de 1903, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de la población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, se acordó prestarle su aprobación, y que se fije al público por quince días, según lo dispone la ley Municipal, y que transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se concedió de prórroga el resto del mes actual para que don Julián Solano haga el ingreso que le corresponde, según convenio, y se acordó pagar á don Severiano Romeo el importe de los suministros facilitados en el mes de Agosto último.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta de la anterior.

Visto y examinado el proyecto de presupuesto adicional formado por la Comisión para el año actual, y estimándole conforme, así como arreglado á las necesidades y recursos de la localidad y disposiciones vigentes, se acordó fijarlo al público por quince días y que transcurridos se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordaron varios pagos por los diferentes conceptos que en el acuerdo se expresan.

(Se continuará)

IMPRENTA PROVINCIAL